



MAT: Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 20.02.2014.-

**ALGARROBO, 12 de Mayo de 2014.-
DECRETO N° 2.210.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01. de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. Ley N° 19.070 de fecha 01. de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
11. Resolución Exenta N° 1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 67 de 11.03.2014.

CONSIDERANDO:

I. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 20.02.2014, ello en virtud a que doña VERONICA VIVIANA GOMEZ GONZÁLEZ, RUT N° 15.936.115-2, en el

TITULO N° I del Decreto:

DICE: Santiago 27 de Julio año 2010 para desempeñar el cargo de Docente de Educación Básica y **debe decir** el Título fue emitido con fecha 03 de Abril de 2008, para desempeñar el cargo como Docente de Educación Diferencial.

TITULO III DEL Decreto:

DICE: Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata, y **debe decir:** Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

II, Dicho Profesional **asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 03.03.2014** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/PFMM /PFMM/PMP/JLVS/evmm.-
Decreto N°2.210 de fecha 12.05.2014.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	
FECHA	15 MAYO 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	Nº
FECHA	HORA
NO. USU	
22 MAYO 2014	